

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Guillermo Godino Rodríguez y Rosario López Arroyo.

D.N.I.: 1.610.323-R y 70.309.903-F respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de 13,24 hectáreas de cereales, en el lugar «Majazul Bajo» (en la parcela 5 del polígono 27).

Lugar de la toma: Arroyo Vallehermoso (margen derecha), (parcela 5, del polígono 27).

Caudal de agua solicitado: 2,6 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 7,8 litros/segundo.

Volumen: 26.480 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Vallehermoso.

Término municipal donde radica la toma: Recas (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Recas (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Recas (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 250835/05.

Toledo 8 de marzo de 2011.–La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.-2955